



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **CONTRATACIÓN -- 61/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA”**

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de “Remodelación de las infraestructuras urbanas de diferentes Calles del Casco Urbano de Orihuela” a la mercantil **“JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478”** y domicilio en P.I. Santa Ana, Vial 10 (Apto Correos, n.16) de 03140 Guardamar del Segura (Alicante); por importe de **999.999,99 € I.V.A. incluido (862.068,96 € más 137.931,03 € de I.V.A.)**.

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en Proyecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la mercantil, **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478** adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación provisional a los licitadores y publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.